



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0057724/2011 por el cual el Dr. Julio CAPDEVILA, solicita autorización para cumplir tareas docentes en la Asignatura "ESTRUCTURAS II-A" de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño; y

CONSIDERANDO:

Que cuenta con el aval del Ing. José NASSER, Titular de la Cátedra ARQUITECTURA I a fs. 01;

Lo estipulado en la Ordenanza 05-HCS-2000, la que establece el marco reglamentario en el cual Docentes Universitarios de dedicación exclusiva pueden realizar tareas sin caer en la incompatibilidad a que se refiere el Art. 1° de la citada ordenanza y previa autorización del H. Consejo Directivo o el H. Consejo Superior, según corresponda;

Que el Art. 2° de la citada Ordenanza establece las condiciones que deben satisfacer el desempeño de estas tareas para poder ser autorizadas;

Que la actividad es temporaria y no se realiza en relación de dependencia, según se especifica en el Art. 2° de la Ordenanza;

La conformidad prestada por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño a fs. 02;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1°.- Autorizar al Dr. Julio CAPDEVILA (Leg. 36783 – D.N.I 25.456.393 – FN. 10-SEPT-1976), a Desempeñar tareas docentes en la Cátedra ESTRUCTURAS II-A, de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño.



cap 7



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Departamento Construcciones Civiles, al Área Sueldos, al Área Personal, a la Secretaría Académica Área Ingeniería, a la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 593-H.C.D.-2012.-

